

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04 PÁGINA : 1 de 1

ACTA PARCIAL N° 02

FECHA PRESENTE ACTA	03-03-2026
CONTRATO	ECO - CD - 006-2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA JUDICIAL Y ADMISNISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	53.680.000
PLAZO	334
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	Manuel Silvestre Alarcón Laverde
NIT. y/o C.C	CC 4283646
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Angie Lorena Reyes Cardenas
FECHA DE INICIO	08-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	06-12-2026
ACTA DE SUSPENSIÓN	
ACTA DE REINICIACIÓN	
PERIODO DE PAGO	01 de febrero al 28 de febrero
ADICIONAL N° 1 EN VALOR	0
PRORROGA N° 1 EN TIEMPO	

En la ciudad de Tunja, a los 03 días del mes de Marzo del año 2026 , el Directivo Angie Lorena Reyes Cardenas, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO - CD - 006-2026 del 06 de Enero de

2026certifica que el ACTA PARCIAL No.02, corresponde al periodo de pago del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026 , en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	53.680.000
VALOR ACTAS PAGADAS	4.066.667
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	4.880.000
ADICIÓN N° 1	
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	\$44733333

Como Supervisor(a) del Contrato No.ECO - CD - 006-2026 del 06 de Enero de 2026, manifiesto que he recibido a satisfacción y dentro de los términos contractuales las actividades pactadas y establecidas dentro las obligaciones y que revisado el informe presentado por el contratista de común acuerdo correspondiente al período de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción los términos establecidos; igualmente certificó que el CONTRATISTA cumplió con sus Aportes al Régimen de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación 83295381 de Febrero de 2026, de conformidad con la normatividad vigente.

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al: 16.67%

Para constancia se firma:

Firma: 

Nombre: Angie Lorena Reyes Cardenas

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04 PÁGINA : 1 de 1

CONTRATO No:ECO - CD - 006-2026

PERIODO REPORTE:01 de febrero al 28 de febrero

FECHA PRESENTE INFORME:03-03-2026

FECHA INICIO DE CONTRATO:08-01-2026

FECHA TERMINACION CONTRATO:06-12-2026

CONTRATISTA: Manuel Silvestre Alarcón Laverde

SUPERVISOR: Angie Lorena Reyes Cardenas

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA JUDICIAL Y ADMISNISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA

REPORTE DEL CONTRATISTA	REPORTE DEL INTERVENTOR
-------------------------	-------------------------

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	T	P	N	N/A	OBSERVACIONES
3	- Apoyar la proyección de actos administrativos, demandas, actas y fichas de conciliación, así como el análisis jurídico de solicitudes de conciliación prejudicial, con el fin de proteger los intereses	<ul style="list-style-type: none"> Apoye en la elaboración de actas y fichas en donde se llegó a la conclusión de que se debía tasar los daños y perjuicios de la entidad ECOVIVENDA. Me opuse al principio de oportunidad que solicito el fiscal 6 especializado 	X				

	económicos y patrimoniales de la entidad.	en beneficio del abogado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ, y que ponía en riesgo. Los intereses económico de la entidad ecovivienda					
2	Realizar la representación y defensa judicial y extrajudicial de ECOVIVIENDA ante despachos judiciales y administrativos, tribunales de arbitramento y entes de control, cuando la entidad actúe como demandante o demandada.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicite reunión de comité de defensa jurídica con el fin de proponer ficha técnica para la tasación de daños y perjuicios para presentar en la fiscalía 6 especializada de Tunja • Presente ficha técnica de ponencia la cual fue aprobada en el caso de investigación penal en contra del abogado JUNA SEBASTIAN RAMIREZ. • Asistí a reunión con el fiscal 6 especializado de Tunja y presente el acta del comité de defensa jurídica de la entidad en donde se toma 	X				

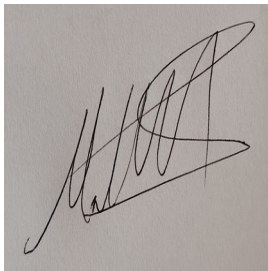
		<p>la decisión de tasar los daños y perjuicios a la entidad con ocasión del delito de interés indebido en la contratación estatal investigado el Abogado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ. Y deje constancia de que no se puede otorgar principio de oportunidad sin garantizar el pago de los daños y perjuicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radique documento ante el agente especial en la liquidación forzosa administración del constructor IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ. Para que brindara información de si había notificado la intervención a la empresa Nacional de seguros y si 					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>sostuvo reuniones con esa entidad. De la cual dio respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Di respuesta a juzgado segundo transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja en el proceso Ejecutivo No. 1500141890022 0250089200 • Di respuesta a derecho de petición realizado por el señor JOSE LEONARDO BAUTISTA. • Proyecte respuesta a tribunal administrativo de Boyacá en donde se informa del requerimiento, se realizaron mesas de trabajo para coordinar la respuesta del requerimiento realizado por el tribunal proceso de Acción de Grupo, 					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>1500133330052 0200000401 demandante Blanca Nubia Gutiérrez y otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecte solicitudes de acompañamiento de los órganos de control a la convocatoria para contratar un interventor en el proceso Bellavista, que adelanta la fiducia Aval. • Revise los términos de referencia de la convocatoria para nombramiento del interventor proyecto Bella Vista, y asistí a reunión en el municipio de Bogota, me reuní con las direcciones de la empresa de vivienda ECOVIVIENDA, con el fin de revisar términos de referencia en dos oportunidades y revise la situación actual del 				
--	--	---	--	--	--	--

		proyecto					
4	Elaborar y actualizar informes sobre el estado y trámite de los procesos judiciales, incluyendo aquellos requeridos por los entes de control, a través de los sistemas o medios dispuestos por la entidad.	Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las sábanas informativas actualizadas de cada uno de los procesos.	X				
5	Realizar el cálculo de las provisiones contables derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, conforme a los lineamientos institucionales.	Analice las provisiones derivadas de procesos judiciales del cuadro facilitado por la Directora Jurídica e inicie actualización de esta base de datos.	X				
6	Realizar la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera, en el área de Sistemas, para la creación y autenticación	Solicite a dirección administrativa y financiera a área de sistemas la creación de usuario en la aplicación (Kedo) para lo cual me correspondió el usuario	X				

	del usuario que permita el acceso al software documental de la entidad (Kedo), y dar trámite de contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos asignados por el supervisor, asegurarse de que la ventanilla documental se mantenga actualizada, sin pendientes, y, al finalizar el contrato, gestionar la obtención del paz y salvo correspondiente del software documental (Kedo).	CONTRATISTA1.ECO , y realice lo correspondiente a dar respuesta a lo que se me asigne.					
--	--	--	--	--	--	--	--



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA SUPERVISOR

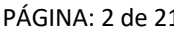
T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 21

FECHA PRESENTE	03 DE MARZO DE 2026
INFORME	
CONTRATO No	ECO-CD-006-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA JUDICIAL Y ADMISNISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA
CONTRATISTA	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE
SUPERVISOR	ANGIE LORENA REYES CARDENAS
PERIODO DE REPORTE	01 AL 28 DE ENERO 2026

ACTIVIDAD N°1 – Apoyar la proyección, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios, administrativos sancionatorios y judiciales que sean de competencia de la entidad, incluyendo la actualización de los expedientes electrónicos correspondientes.
DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA: Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las sábanas actualizada de cada uno de los procesos realice los poderes respectivos para cada proceso y se los envíe al señor gerente para su firma y los presente junto con los documentos requeridos para ser reconocido como apoderado judicial de ECOVIVIENDA.
(REGISTRO DE EVIDENCIAS)



- Solicite reunión de comité de defensa jurídica con el fin de proponer ficha técnica para la tasación de daños y perjuicios para presentar en la fiscalía 6 especializada de Tunja
- Presente ficha técnica de ponencia la cual fue aprobada en el caso de investigación penal en contra del abogado JUNA SEBASTIAN RAMIREZ.
- Asistí a reunión con el fiscal 6 especializado de Tunja y presente el acta del comité de defensa jurídica de la entidad en donde se toma la decisión de tasar los daños y perjuicios a la entidad con ocasión del delito de interés indebido en la contratación estatal investigado el Abogado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ. Y deje constancia de que no se puede otorgar principio de oportunidad sin garantizar el pago de los daños y perjuicios.
- Radique documento ante el agente especial en la liquidación forzosa administración del constructor IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ. Para que brindara información de si había notificado la

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 21

intervención a la empresa Nacional de seguros y si sostuvo reuniones con esa entidad. De la cual dio respuesta.

- Di respuesta a juzgado segundo transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja en el proceso Ejecutivo No. 15001418900220250089200
- Di respuesta a derecho de petición realizado por el señor JOSE LEONARDO BAUTISTA.
- Proyecte respuesta a tribunal administrativo de Boyacá en donde se informa del requerimiento, se realizaron mesas de trabajo para coordinar la respuesta del requerimiento realizado por el tribunal proceso de Acción de Grupo, 15001333300520200000401 demandante Blanca Nubia Gutiérrez y otros.
- Proyecte solicitudes de acompañamiento de los órganos de control a la convocatoria para contratar un interventor en el proceso Bellavista, que adelanta la fiducia Aval.
- Revise los términos de referencia de la convocatoria para nombramiento del interventor proyecto Bella Vista, y asistí a reunión en el municipio de Bogota, me reuní con las direcciones de la empresa de vivienda ECOVIVIENDA, con el fin de revisar términos de referencia en dos oportunidades y revise la sitúa actual del proyecto

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 de 21

(REGISTRO DE EVIDENCIAS)

Tunja, 02 de febrero de 2026

Doctora
ANGIE LORENA REYES CARDENAS
Secretaria Técnica Comité de Conciliación
Empresa Constructora de Vivienda de Tunja -ECOVIVIENDA-

Asunto: Ficha Técnica Comité de Conciliación

De manera respetuosa me permito aportar **FICHA TÉCNICA DE LA PONENCIA** que va a presentada en el próximo Comité de Conciliación de la Empresa Constructora de Vivienda T – ECOVIVIENDA-.

DATOS DEL PROCESO			
DESPACHO	JUZGADO DE GARANTIAS TUNJA		
ASUNTO	AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUIDAD		
PROCESO	INTERE INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATO		
RADICACIÓN	150016000000202500044		
DENUNCIANTE	INVESTIGACION PENAL FISCALIA 6 SECCIONAL		
DENUNCIADO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA		
APODERADO DEMANDANTE	DANIEL ORLANDO CORDOVA NAVA		
CUANTÍA	SIN TASAR	TASAR DAÑO Y PERJUCIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD	RIESGO 0

I. ASPECTOS GENERALES
II. MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL
Constitución Política de Colombia, Código Civil, Código de Comercio, Código de Proced Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993 y Código General del P
CADUCIDAD DE LA ACCION
"En el marco del proceso penal donde ECOVIVIENDA ostenta la calidad de víctima, no opera la caducidad toda vez que su constitución como tal ya ha sido perfeccionado. En consecuencia, procede la tasación de perjuicios, considerando que el investigado, JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA , ha solicitado la aplicación del principio de oportunidad. Para acceder a dicho beneficio, se

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 5 de 21

Acta de Comité Ordinario No.02 del 23 de febrero de 2026

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO.02 DE 2026

En las instalaciones de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, siendo las 0 pm del día viernes 30 de enero de 2026, se reunieron los integrantes del Comité de Conciliación de f ordinaria, con el fin de surtir sesión y particularmente conforme a lo reglado en el artículo 75 de la Ley de 1998, Decreto 241 de 2011, y el Decreto 1716 de 2009, Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cu: expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” y el Decreto 1167 de 2016 modificó en algunos apartes la norma anterior.

1. ORDEN DEL DIA

- 1.- Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2.- Casos por tratar: Se presentan los siguientes:
 - 2.1 caso Penal JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA
- 3 Decisión del comité, respecto de las decisiones de conciliar o no y/o reconsiderar frente aL c: presentados.
- 4. Recomendaciones, proposiciones y varios.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Miembros permanentes con voz y voto.

- Ingeniero DUVAN MESA TOBOS – Gerente y Presidente, En el momento de llamar a lis: gerente, deja la constancia de que como quiera que se va a tratar un caso en el que se encue implicado el señor Alcalde de la ciudad de Tunja persona que tiene incidencia en el nombrami del gerente y para evitar suspicacias y demás se declara impedido para participar en la misr por lo tanto solicita que se tomen las decisiones por el resto de participantes del comité, lo ant para no interferir con los intereses de la empresa ECOVIVIENDA.
- Dr. MIGUEL IGNACIO VARGAS - Director Administrativo y Financiero.
- Ingeniera SANDRA MILENA CORTES - Directora Técnica.
- Dra. ADRIANA MILENA CORTES BONILLA Directora Planeación.
- Dra. ANGIE LORENA REYES CARDENAS Secretaria Técnica

Miembros permanentes con voz

- Dr. Juan de Dios González, Asesor de control interno.

Ponente ante el Comité

MANEUL SILVESTRE ALARCON, abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica.

2.- CASOS POR TRATAR: SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 6 de 21

Señor

HUMBERTO SANDOVAL FUENTES

Agente Liquidador

Liquidación Forzosa Administrativa

Constructor **Iader Wilhelm Barrios Hernández**

Ciudad

Respetado doctor Sandoval:

En mi calidad de **apoderado judicial de ECOVIVIENDA Tunja**, me permito acudir ante usted de manera respetuosa con el fin de solicitar información relacionada con la **intervención de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes** del constructor **Iader Wilhelm Barrios Hernández**, adelantada dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa a su cargo.

En particular, solicito muy comedidamente se sirva informar:

1. **Si con ocasión de la intervención y toma de posesión** del constructor antes mencionado, **se notificó formalmente dicha actuación a la empresa Nacional de Seguros S.A.**, en su calidad de aseguradora de las pólizas asociadas a los proyectos constructivos adelantados por el intervenido.
2. **Si se sostuvieron reuniones, mesas de trabajo o cualquier tipo de acercamiento institucional** con la empresa **Nacional de Seguros S.A.**, encaminadas a tratar asuntos relacionados con:
 - La vigencia, cesión, activación o ejecución de pólizas,
 - O cualquier otra situación derivada de los proyectos constructivos que venía desarrollando el constructor intervenido.
3. **Si existen documentos, actas, comunicaciones, oficios, informes o soportes** que acrediten cualquiera de las situaciones antes descritas, solicito respetuosamente se sirva **remitir copia** de los mismos o indicar el medio a través del cual puedan ser consultados.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 7 de 21

Tunja, 11 febrero 2026

Señor:
JOSÉ LEONARDO BAUTISTA ALBA
Correo electrónico: joseleo.11.bautista@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición

Proceso de Reparación Directa 150013333008-2018-00211-01

Cordial saludo, Sr. Bautista:

Damos respuesta a su solicitud de fecha 29 de enero de 2026, en la cual solicita la asignación de una unidad de vivienda en el proyecto Torres del Parque como mecanismo para conciliar el proceso de Reparación Directa que usted adelanta contra el Municipio de Tunja y ECOVIVIENDA.

Al respecto, nos permitimos informar que **no es posible acceder directamente a su solicitud de entrega de inmueble por esta vía administrativa**, bajo los siguientes fundamentos:

1. Como usted bien señala, actualmente existe un proceso judicial en curso ante el **Tribunal Administrativo de Boyacá**. Cualquier acuerdo que implique la terminación del proceso por mutuo acuerdo debe tramitarse bajo la figura de **Conciliación Judicial o Extrajudicial**,
2. Toda intención de conciliación en procesos donde el Estado es parte debe ser sometida a un **Comité de Conciliación** de la entidad y posteriormente, ser **avalada por el Juez o Magistrado** que conoce la causa.
3. La asignación de viviendas de interés social está sujeta a requisitos de ley y presupuestales. Para que un inmueble sea entregado como parte de un pago o reparación, debe mediar una sentencia ejecutoriada o un acta de conciliación debidamente aprobada por la autoridad judicial competente.

Se le comunica que debe solicitar una audiencia de conciliación ante el Tribunal. Una vez el Tribunal nos notifique la disposición de una etapa conciliatoria, la entidad evaluará la viabilidad técnica y jurídica de su propuesta conforme a la disponibilidad del proyecto Torres del Parque.

Atentamente,

ANGIE LORENA REYES CARDENAS

Directora jurídica ECOVIVIEDA

nnn

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 8 de 21

Doctor
CARLOS ANDRÉS ARANDA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
E. S. D.

Asunto: Solicitud de acompañamiento preventivo al proceso de selección del interventor adelantado por la Fiduciaria Aval – Proyecto Bella Vista

Cordial saludo,

NELSON DUBÁN MESA TOBOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.017.994 de Tunja, actuando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, designado mediante Decreto No. 0335 de 2025 y posesionado el día 05 de agosto de 2025, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2025, respetuosamente me permito solicitar el acompañamiento preventivo de ese órgano de control fiscal al proceso que se describe a continuación:

1. Hechos y Contexto

El Proceso Contractual

Actualmente se adelanta el proceso de selección para contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto constructivo “Bella Vista”, proceso gestionado a través de un contrato de fiducia mercantil administrado por la fiduciaria Aval – antes Popular, conforme a lo previsto en la cláusula tercera, numeral 3.11 del contrato fiduciario.

Si bien la contratación es ejecutada por una sociedad fiduciaria bajo reglas de derecho privado, los recursos comprometidos conservan su naturaleza pública, lo que activa el control fiscal conforme a los artículos 267 y 272 de la Constitución Política.

Antecedentes Relevantes

En etapas previas relacionadas con el mismo objeto contractual se han presentado situaciones que dieron lugar a investigaciones por presuntas irregularidades en la selección y ejecución de interventorías, lo que evidencia un riesgo institucional que amerita especial vigilancia.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 9 de 21

Doctor
JOSE ISAIAS PALACIOS
PROCURADOR REGIONAL BOYACA
E. S. D.

Asunto: Soli

cidad de ejercicio de función preventiva y control administrativo al proceso de contratación de interventoría del proyecto constructivo Bella Vista.

Cordial saludo,

NELSON DUBÁN MESA TOBOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.017.994 de Tunja, actuando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, designado mediante Decreto No. 0335 de 2025 y posesionado el día 05 de agosto de 2025, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2025, por medio del cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la entidad, respetuosamente me permito solicitar formalmente la intervención administrativa de su despacho respecto al proceso de contratación mencionado en el asunto, con base en los siguientes:

1. Hechos y Contexto

- **El Proceso:** Actualmente, la entidad **ECOVIVIENDA** adelantara el proceso precontractual cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto constructivo Bella Vista, el cual lo adelanta la fiduciaria
- **Antecedentes de Irregularidades:** Es de conocimiento público y de los entes de control que en etapas previas al proyecto referido se han vinculado a este mismo objeto interventores, se han adelantado las siguientes investigaciones por irregularidades, radicado No.
- **Naturaleza del Riesgo:** Dada la recurrencia de anomalías en la contratación de la interventoría que dio origen a las investigaciones penales y bajo esta empresa ECOVIVIENDA, existe un riesgo latente de afectación al patrimonio público y al principio de selección objetiva.

2. Petición de Intervención Preventiva

Solicito de manera respetuosa que la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades preventivas (Art. 277 de la Constitución Política y Decreto Ley 262 de 2000),

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 10 de 21

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-GD-07-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 12/02/2025
	ACTA DE REUNIONES Y/O COMITÉS	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 1 de 11

Acta No. 1	Fecha: 10/02/2026	Hora Inicio: 2:30 P.M.	Hora Terminación: 4:00 P.M
Objeto: Seguimiento a órdenes judiciales y estado actual del proyecto de vivienda Estancia del Roble			
Lugar: ECOVIVIENDA			

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD
Iván Darío Valbuena	Asesor externo del despacho
Ángel Edward Rodríguez	Director de la Escuela de Ingeniería Civil UPTC
Emerson Rodríguez	Escuela de Ingeniería Civil UPTC
William Andrés Ávila	Profesional de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Tunja
Tomás Forero	Secretaría de Infraestructura de Tunja
Isis Yesenia Sierra Estupiñán	Apoderada del Municipio de Tunja para el caso
Omar Eduardo Fajardo Fonseca	Coordinador UMGRD
Manuel Silvestre Alarcón	Apoderado de ECOVIVIENDA para el caso
Nelson Duván Mesa Tobos	Gerente ECOVIVIENDA
Angie Lorena Reyes Cárdenas	Directora Jurídica ECOVIVIENDA
Laura Daniela Mariño Cruz	Contratista Dirección Jurídica ECOVIVIENDA

AGENDA
1. Socialización y estructuración de la respuesta al Tribunal Administrativo de Boyacá
2. Aspectos generales del proyecto estancia del roble
3. Aclaración de las torres que se van a demoler
4. Varios
4.1. Impacto social y actuaciones frente a las torres del grupo 2



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Somos
Todos



Ingeniería Civil
UPTC

DEIC-040-2026

Tunja, 16 de febrero de 2026

Ingeniero
Nelson Duván Mesa Tobos
Gerente General
ECOVIVIENDA
Carrera 10 No. 21 – 33, 3 Piso
Tunja - Boyacá
contacto@ecovivienda.gov.co

Referencia: Auto del 27 de enero de 2026. Tribunal Administrativo de Boyaca Sala de Decision No. 6. Expediente: 15001-33-33-005-2020-00004-01, Medio de control: Acción de grupo. Demandantes: Blanca Nubia Gutiérrez y otros. Demandados: Municipio de Tunja y otros

Asunto: Propuesta técnico - económica “Actualización estudio de evaluación geotécnica, estructural e hidráulica, y diseño de intervenciones requeridas para corregir las deficiencias en los proyectos de vivienda La Estancia del Roble y Torres del Parque de la ciudad de Tunja”.

Cordial saludo Ingeniero Mesa,

Dando alcance y contestación al auto dentro del proceso citado en referencia, mediante el cual se ordena a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC actualizar el “ESTUDIO DE EVALUACIÓN GEOTÉCNICA, ESTRUCTURAL E HIDRÁULICA Y DISEÑO DE INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS EN EL PROYECTO DE VIVIENDA LA ESTANCIA DEL ROBLE DE LA CIUDAD DE TUNJA” elaborado en el mes de julio del año 2018 con ocasión del Contrato Interadministrativo nro. 002 de 2017 suscrito con la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – Ecovivienda, en todos los aspectos técnicos que se requieran para resolver de manera clara y expresa los siguientes cuestionamientos formulados por la Sala de Decisión No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá a través de la providencia del 16 de septiembre de 2025:

“a) Con base en las conclusiones sobre las deflexiones calificadas de “moderadas a severas en placas aéreas o con extensiones del daño significativas” respecto a las que se concluyó que “no se observa un tratamiento técnicamente recomendable considerando todas las variables y condiciones técnicas de la edificación” y aquellas sobre la carbonatación (vida útil), así como el pronóstico general de la edificación, ¿La recomendación técnica final sobre el mismo es su demolición?

b) Dadas las múltiples patologías encontradas sobre el proyecto y la imposibilidad técnica de intervenir aquellos aspectos como las deflexiones moderadas a severas y el estado de avance de la carbonatación, ¿Las torres o terrazas que lo componen están afectadas estructuralmente y presentan riesgos que hagan inviable su habitabilidad?”

En mi calidad de Director de Escuela del programa de Ingeniería Civil de la UPTC, luego de estudiar y establecer el alcance de los trabajos requeridos con base en visita técnica y dando alcance a los proyectos La Estancia del Roble y Torres del Parque de la Ciudad de Tunja, según reunión del 10 de febrero 2025 entre representantes de la Alcaldía de Tunja, la empresa Ecovivienda y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, me permito manifestar la disposición de la UPTC en cabeza de la Escuela de Ingeniería Civil para realizar el estudio de actualización exigido por el Tribunal y atender adecuadamente la solicitud ordenada en el auto de la referencia.



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022-2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

pág. 1 de 20

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 12 de 21

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Proyecto: Conjunto Residencial Estancia del Roble
Fecha de visita: 11 de febrero de 2026
Elaborado por: Pablo Nciolas Cardenas Gil
Cargo: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras

1. Objetivo de la visita

Realizar un reconocimiento visual del estado actual de construcción de las torres y bloques que presentan obras inconclusas o aparente abandono dentro del conjunto residencial, limitando la inspección a las torres **H, I y J**.

2. Alcance

La visita tuvo un alcance estrictamente **visual y descriptivo**, sin intervención técnica estructural, ensayos de materiales ni verificación documental.

Se efectuó recorrido exterior e inspección observable en zonas comunes y frentes de apartamentos accesibles visualmente.

Torres examinadas:

- Torre H
- Torre I
- Torre J

No se realizó evaluación en otras torres del conjunto.

3. Metodología

- Recorrido físico perimetral y por áreas accesibles.
- Registro fotográfico del estado general.
- Identificación de bloques y apartamentos en condición de obra inconclusa o abandono.
- Clasificación preliminar del estado constructivo mediante codificación por colores (según plano anexo).

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 13 de 21

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Proyecto: Conjunto Residencial Estancia del Roble
Fecha de visita: 11 de febrero de 2026
Elaborado por: Pablo Nciolas Cardenas Gil
Cargo: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras

1. Objetivo de la visita

Realizar un reconocimiento visual del estado actual de construcción de las torres y bloques que presentan obras inconclusas o aparente abandono dentro del conjunto residencial, limitando la inspección a las torres **H, I y J**.

2. Alcance

La visita tuvo un alcance estrictamente **visual y descriptivo**, sin intervención técnica estructural, ensayos de materiales ni verificación documental.

Se efectuó recorrido exterior e inspección observable en zonas comunes y frentes de apartamentos accesibles visualmente.

Torres examinadas:

- Torre H
- Torre I
- Torre J

No se realizó evaluación en otras torres del conjunto.

3. Metodología

- Recorrido físico perimetral y por áreas accesibles.
- Registro fotográfico del estado general.
- Identificación de bloques y apartamentos en condición de obra inconclusa o abandono.
- Clasificación preliminar del estado constructivo mediante codificación por colores (según plano anexo).

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14 de 21



PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021 DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL PREDIO DENOMINADO EL JARDÍN CD -31-2021.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR:
“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL”

INVITACIÓN PRIVADA

FEBRERO DEL 2026

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 15 de 21

Tunja, 02 de marzo de 2026

Señores
**JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA**
Correo: j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 15001418900220250089200
Demandante: Banco de Bogotá
Demandada: Lorena Andrea Hernández Aguilar
Asunto: Respuesta a Oficio No. 0162 – Medida de embargo

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 0162 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual se comunica el decreto de embargo y retención de salarios u honorarios de la señora **LORENA ANDREA HERNÁNDEZ AGUILAR**, identificada con C.C. No. 1.049.625.340, me permito informar que, una vez revisadas las bases de datos administrativas, contractuales y de talento humano de **ECOVIVIENDA**, se constató que la mencionada señora no se encuentra vinculada laboral ni contractualmente con esta entidad, ni devenga salario, honorarios o contraprestación alguna por concepto de prestación de servicios.

En consecuencia, esta entidad no se encuentra en posibilidad material ni jurídica de dar cumplimiento a la medida de embargo comunicada.

La presente información se suministra para los fines pertinentes dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

ANGIE LORENA REYES CARDENAS
Directora jurídica
Correo electrónico asesoriajuridica@ecovivienda.gov.co

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 16 de 21

ACTIVIDAD N°3 - Apoyar la proyección de actos administrativos, demandas, actas y fichas de conciliación, así como el análisis jurídico de solicitudes de conciliación prejudicial, con el fin de proteger los intereses económicos y patrimoniales de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:
<ul style="list-style-type: none">• Apoye en la elaboración de actas y fichas en donde se llegó a la conclusión de que se debía tasar los daños y perjuicios de la entidad ECOVIVENDA.• Me opuse al principio de oportunidad que solicito el fiscal 6 especializado en beneficio del abogado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ, y que ponía en riesgo. Los intereses economico de la entidad ecovivienda

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 17 de 21

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 18 de 21

Acta de Comité Ordinario No.02 del 23 de febrero de 2026

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO.02 DE 2026

En las instalaciones de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, siendo las 0 pm del día viernes 30 de enero de 2026, se reunieron los integrantes del Comité de Conciliación de f ordinaria, con el fin de surtir sesión y particularmente conforme a lo reglado en el artículo 75 de la Ley de 1998, Decreto 241 de 2011, y el Decreto 1716 de 2009, Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cu: expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” y el Decreto 1167 de 2016 modificó en algunos apartes la norma anterior.

1. ORDEN DEL DIA

- 1.- Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2.- Casos por tratar: Se presentan los siguientes:
 - 2.1 caso Penal JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA
- 3 Decisión del comité, respecto de las decisiones de conciliar o no y/o reconsiderar frente aL c: presentados.
- 4. Recomendaciones, proposiciones y varios.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Miembros permanentes con voz y voto.

- Ingeniero DUVAN MESA TOBOS – Gerente y Presidente, En el momento de llamar a lis: gerente, deja la constancia de que como quiera que se va a tratar un caso en el que se encue implicado el señor Alcalde de la ciudad de Tunja persona que tiene incidencia en el nombrami del gerente y para evitar suspicacias y demás se declara impedido para participar en la misr por lo tanto solicita que se tomen las decisiones por el resto de participantes del comité, lo ant para no interferir con los intereses de la empresa ECOVIVIENDA.
- Dr. MIGUEL IGNACIO VARGAS - Director Administrativo y Financiero.
- Ingeniera SANDRA MILENA CORTES - Directora Técnica.
- Dra. ADRIANA MILENA CORTES BONILLA Directora Planeación.
- Dra. ANGIE LORENA REYES CARDENAS Secretaria Técnica

Miembros permanentes con voz

- Dr. Juan de Dios González, Asesor de control interno.

Ponente ante el Comité

MANEUL SILVESTRE ALARCON, abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica.

2.- CASOS POR TRATAR: SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-18
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/04/2025
	INFORME DE EVIDENCIAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 19 de 21

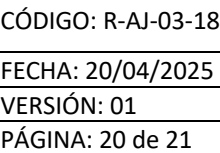
Tunja, 02 de febrero de 2026

Doctora
ANGIE LORENA REYES CARDENAS
Secretaria Técnica Comité de Conciliación
Empresa Constructora de Vivienda de Tunja -ECOVIVIENDA-

Asunto: Ficha Técnica Comité de Conciliación

De manera respetuosa me permito aportar **FICHA TÉCNICA DE LA PONENCIA** que va a presentada en el próximo Comité de Conciliación de la Empresa Constructora de Vivienda T – ECOVIVIENDA-.

DATOS DEL PROCESO			
DESPACHO	JUZGADO DE GARANTIAS TUNJA		
ASUNTO	AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUIDAD		
PROCESO	INTERE INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATO		
RADICACIÓN	150016000000202500044		
DENUNCIANTE	INVESTIGACION PENAL FISCALIA 6 SECCIONAL		
DENUNCIADO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA		
APODERADO DEMANDANTE	DANIEL ORLANDO CORDOVA NAVA		
CUANTÍA	SIN TASAR	TASAR DAÑO Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD	RIESGO 0
I. ASPECTOS GENERALES			
II. MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL			
Constitución Política de Colombia, Código Civil, Código de Comercio, Código de Proced Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993 y Código General del P			
CADUCIDAD DE LA ACCION			
"En el marco del proceso penal donde ECOVIVIENDA ostenta la calidad de víctima, no opera la caducidad toda vez que su constitución como tal ya ha sido perfeccionado. En consecuencia, procede la tasación de perjuicios, considerando que el investigado, JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA , ha solicitado la aplicación del principio de oportunidad. Para acceder a dicho beneficio, se			



(REGISTRO DE EVIDENCIAS)

(REGISTRO DE EVIDENCIAS)



SuAporte

Fecha creación reporte: 2026-02-23, 10:32:19 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 83295381

Periodo Cotización: febrero de 2026

Periodo Servicio: febrero de 2026

Fecha limite de pago: 2026-03-11

PAGADO 23/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE				
Documento	CC4283646		Dirección	CARRERA 12 14 105	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	7700000	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
Representante Legal			Identificación		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TAE	TAP	TSP	VSP	COR	VST	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 4283646	ALARCON LAVERDE MANUEL SILVESTRE	59	00														0	30	30	30	0		COLPENSIONES	\$ 2.189.200	\$ 350.300	NUEVA EPS	\$ 2.189.200	\$ 273.700	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 2.189.200	\$ 11.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 635.500	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 2.189.200	\$ 2.189.200	\$ 2.189.200	\$ 0	\$ 350.300	\$ 0	\$ 0	\$ 273.700	\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 635.500	\$ 0	\$ 635.500

